



## INFORME DE COMISIÓN

**C. LIC. OLDA ERNESTINA GARCIA ALPUCHE**

ANEXO III

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO 06/ORC/277/2017 - 03218, LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**Presente**

<b>Número de solicitud:</b> 2017-143-200	<b>Fecha:</b> Chetumal, Quintana Roo a 18 de Julio de 2017
<b>Folio de Oficio de Comisión y Orden de Viáticos:</b> 19970	
<b>Lugar:</b> Visita de campo al proyecto Chalet Jopierre, en el Municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.	<b>Periodo:</b> 11 de Julio de 2017
<b>OBJETO DE LA COMISIÓN:</b> Realizar verificación del proyecto de Cambio de uso de Suelo en terrenos forestales Chalet Jopierre, en el Municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.	
<b>Breve resumen de las actividades realizadas:</b> El día 11 de julio del presente año, se realizó el recorrido dentro del área propuesta en el predio correspondiente al proyecto citado, donde se verifico el inventario de las especies registradas en los predios antes mencionados en sitios de muestreo propuestos en el Estudio Técnico Justificativo (ETJ), de igual forma, se corroboraron vértices de los polígonos de la superficie total y del área de CUSTF, el tipo de vegetación, que no exista inicio de obras en la superficie solicitada para el CUSTF; si el predio no fue afectado por incendios forestales, etc; determinándose que la información presentada en el ETJ del proyecto, puede ser considerada como confiable.	
<b>- Conclusiones:</b> Se concluye que los trabajos de levantamiento de datos de campo fueron realizados de manera correcta de los predios, por lo que se concluye que la información es confiable.	

**Atentamente**

**C. Salvador Palomino Ac**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.